#### INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL **DEPARTAMENTO GESTION DE COMPRAS**

**ORDEN DE COMPRA No. 4616000629** 



40.900000

\$ 2.863,000000

NUMERO DE PROVEEDOR:50001036

NOMBRE DE PROVEEDOR: INNOVACIONES MEDICAS, S.A. DE C.V.

LIBRE GESTION No.: 1Q16000132

DESCRIPCION DE LA MERCADERÍA UNIDAD DE CANTIDAD PRECIO VALOR TOTAL PRODUCTO PRESENTACION

7038054

**DESCRIPCION CODIGO ISSS:** 

CEMENTO EN POLVO PARA PROTESIS EN ORTOPEDIA, CAJA

70

CEMENTO EN POLVO PARA PROTESIS EN ORTOPEDIA. **DESCRIPCION COMERCIAL:** 

(HI-FATIGUE BONE CEMENT 2 X 40). ESTERIL DE FABRICA.

APP BIOMATERIALS GMBH DISTRIBUIDO POR ZIMMER GMBH MARCA DEL PRODUCTO:

MODELO: NO LO MENCIONA EN SU OFERTA.

GARANTIA DE FABRICA: VIDA UTIL DEL PRODUCTO:

FORMA DE ENTREGA: 20 A 30 DIAS HABILES DESPUES DE FIRMADA LA ORDEN DE COMPRA.

FORMA DE PAGO: Reads organist de

PAIS ORIGEN DE FABRICACION:

PRESENTACION DEL PRODUCTO: Caja trae 2 unidades.

GARANTIA QUE OFRECE LA EMPRESA:

DEPENDENCIA SOLICITANTE Y/O LUGAR DE ENTREGA:

VALIDEZ DE LA OFERTA:

AÑO DE FABRICACION:

COLOR:

TIPO:

NUMERO DE SERIE:

TIPO DE OFERTA:

OBSERVACIONES DE LA OFERTA:

**OBSERVACIONES DE POSICION** 

CEMENTO EN POLVO PARA PROTESIS EN ORTOPEDIA. CAJA

18 Meses a partir de fecha de entrega en el ISSS.

IIN

18 Meses a partir de fecha de entrega en el ISSS.

CREDITO A 30 DIAS HABILES. EL PRECIO INCLUYE IVA

**ALEMANIA** 

18 Meses a partir de fecha de entrega en el ISSS.

HOSPITAL GENERAL

75 días calendarios (Incluye Ampliación de oferta)

NO LO MENCIONA EN SU OFERTA. NO LO MENCIONA EN SU OFERTA.

NO LO MENCIONA EN SU OFERTA.

NO LO MENCIONA EN SU OFERTA.

Oferta Básica

CAT.: 00112024001

Vencimiento: 18 meses a partir de fecha de entrega en el ISSS.

CARACTERISTICAS TECNICAS:

Vigencia de la Orden de Compra: A partir de la suscripción hasta el 31 de diciembre del 2016.

No. Registro Sanitario de la Dirección Nacional de Medicamentos: IM096221082014. Adjunto Anexo I.

La persona responsable de la recomendación, confirma según correo de fecha 23/09/2016, que la presentación del producto adjudicado no afecta los intereses institucionales.

VALOR TOTAL \$ 2,863.000000

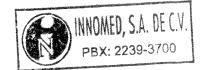
SI EL CONTRASTISTA INCUMPLE CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, ESTARA SUJETO A LAS SANCIONES REGULADAS CON LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA QUE LE SEAN APLICABLES.

SAN SALVADOR A LOS 23 DIAS DEL MES DE

Lic. Sofía Lorena de Rivas

CONTRATISTA







# UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE COMPRAS SECCIÓN COMPRAS POR LIBRE GESTIÓN

COMPLEJO LA META BOULEVARD CONSTITUCIÓN Nº 340 COLONIA ESCALÓN, SAN SALVADOR



## ANEXO 1

ORDEN DE COMPRA No. **4616000629**LIBRE GESTION No. **1Q16000132**"ADQUISICION DE INSUMOS MEDICOS PARA EL HOSPITAL GENERAL DEL ISSS"

# DOCUMENTACION DE RESPALDO QUE DEBERA PRESENTAR PARA TRAMITE DE PAGO:

#### UNICA ENTREGA:

- Factura duplicado cliente firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
- Acta de recepción Original firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
- Orden de Compra.
- Recibo de cotización vigente

#### FIRMA DE ORDEN DE COMPRA O CONTRATO

Con base a lo establecido en el Manual de Procedimientos para el ciclo de gestión de adquisiciones y contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública UNAC pág. 173, considerar lo detallado a continuación según sea el caso (CONTRATO u ORDEN DE COMPRA):

Después de comunicado el resultado del proceso de adquisición / contratación, la UACI ó la Unidad Jurídica o la que haga sus veces convocará en un plazo no mayor de cinco días hábiles al oferente seleccionado ganador para firma del contrato.

La orden de compra es un documento de contratación que se formaliza únicamente con la firma unilateral por parte de la Autoridad competente del Contratista.

La falta de presentación por parte del oferente seleccionado para firma del contrato en el plazo establecido sin justa causa, constituirán causa suficiente para cerrar el proceso sin seleccionar al contratista. En tal caso, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere y se iniciará el procedimiento sancionatorio correspondiente.

En caso que el oferente seleccionado rehúse a proporcionar lo requerido en la orden de compra sin justa causa, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere, o procederá a realizar un nuevo proceso, y se iniciará el procedimiento sancionatorio.

El contratista dispondrá del plazo establecido en los documentos de contratación para la presentación de la garantia de cumplimiento de contrato (cuando aplique).

#### **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

El contratista al ser notificado por el Administrador de Contrato del rechazo de los productos entregados en el almacén del centro de atención solicitante, deberá además retirar el producto rechazado en un período no mayor de 10 días hábiles. Si superado ese período no retira los productos según lo solicitado, el contratista autoriza al ISSS para que estos sean trasladados del almacén del ISSS a sus bodegas u oficinas y para que se retenga el monto correspondiente al manejo y transporte de las facturas que le tuviere pendiente de pago.

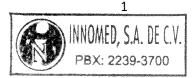
#### ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA.

El Administrador de la Orden de compra será: La Jefatura del Almacén del Hospital General.

Read original anixo 1

ia l'Arena de Rivas

2810912016 3:30 pm





# UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE COMPRAS SECCIÓN COMPRAS POR LIBRE GESTIÓN

COMPLEJO LA META BOULEVARD CONSTITUCIÓN Nº 340 COLONIA ESCALÓN, SAN SALVADOR



## ANEXO 1

ORDEN DE COMPRA No. 4616000629

LIBRE GESTION No. 1Q16000132

"ADQUISICION DE INSUMOS MEDICOS PARA EL HOSPITAL GENERAL DEL ISSS "

# "CLAUSULA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL PARA LA PREVENCION Y ERRADICACION DEL TRABAJO INFANTIL"

"En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del oferente a la normativa que prohibe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; se iniciará el procedimiento que dispone el art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o no dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa a la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el tràmite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y en éste último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final."

### DEBERES Y DERECHOS DE LOS PACIENTES Y PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD.

El contratista será responsable de las acciones de sus empleados, que vulneren los Derechos y Deberes de los derechohabientes del ISSS que atiendan, de conformidad a lo regulado en el Art. 35 de la Ley de Deberes y Derechos de los pacientes y prestadores de servicios de salud. (Cuando Aplique)

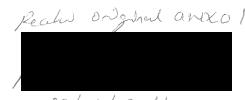
### ENTREGA DEL PRODUCTO EN ALMACÉN.

Es necesario contactar al almacén del Hospital General, para confirmar la entrega del producto en fecha según compromisos adquiridos, esto para que sea agregado a la programación de entregas del día, el producto a entregar contratado bajo esta Libre Gestión.

Si se tiene algún inconveniente para cumplir con la entrega es necesario notificarlo directamente al almacén del Hospital General. Al haber algún incumplimiento en las fechas establecidas se aplicara las multas por incumplimientos respectivos; de acuerdo a lo estipulado en el Art. 85 LACAP.

El producto a entregar debe de cumplir con las especificaciones técnicas, de acuerdo a lo solicitado por el ISSS; a excepción de aquellos en los cuáles haya una justificación técnica por parte de los usuarios solicitantes, en la cual se justifique la conveniencia de la adquisición y que no afecta los intereses institucionales.





28/09/2016 3:30 pm

